

“2023 – 40 Años de la Recuperación de la Democracia”

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

BOLETIN OFICIAL



AÑO MMXXIII

PICO TRUNCADO, 31 de Julio del 2023

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL Nº2755

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejel señor José Luis Quiroga, referente a la Ley Provincial 3820 de “Sistema de Promoción y Desarrollo Integral de Las Personas con Discapacidad, aprobado por una unanimidad por de los señores Ediles en la Séptima Sesión Ordinaria del periodo Legislativo 2023;

Que, este Ejecutivo Municipal considera que no existen objeciones que oponer, por lo que se procede a la promulgación de la Ordenanza MPT N° 2063-2023 que aquí tratamos, asignándole el marco legal que establece nuestro régimen orgánico institucional;

POR ELLO;

Y, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- PROMULGASE, en todos sus términos la Ordenanza MPT N° 2063-2023, dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pico Truncado con fecha 28/06/2023 en la Séptima Sesión Ordinaria del año 2023, obrante en el Expediente Municipal N° 1947/DEM/2023 en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2756

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen en Conjunto 011-2022 de la Comisión de Presupuesto, Cuenta, Hacienda, Industria y Comercio y Acción Social, Salud Pública, Cultura y Educación, Vivienda, Equidad y Género de este Honorable Concejo Deliberante referente a solicitar condonación de deuda a favor de un vecino de la localidad;

Que, este Ejecutivo Municipal considera que no existen objeciones que oponer, por lo que se procede a la promulgación de la Ordenanza MPT N° 2062-2023 que aquí tratamos, asignándole el marco legal que establece nuestro régimen orgánico institucional;

POR ELLO;

Y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- PROMULGASE, en todos sus términos la Ordenanza MPT N° 2062-2023 dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pico Truncado con fecha 28/06/2023 en la Séptima Sesión Ordinaria del año 2023 , obrante en el Expediente Municipal N° 1946/DEM/2023 en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

DECRETO MUNICIPAL N° 2383

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen 010-2023 de la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Cuentas, Industria y Comercio y de la Comisión de Acción Social Salud, Pública, Cultura Educación, Vivienda, Equidad y Género, referente a solicitar condonación de deuda a favor de una vecina de la localidad, aprobado por unanimidad de los señores Ediles en la Sexta Sesión Ordinaria del período Legislativo 2023;

Que, este Ejecutivo Municipal considera que no existen objeciones que oponer, por lo que se procede a la promulgación de la Ordenanza MPT N° 2059-2023 que aquí tratamos, asignándole el marco legal que establece nuestro régimen orgánico institucional;

POR ELLO;

Y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- PROMULGASE, en todos sus términos la Ordenanza MPT N° 2059-2023 dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pico Truncado con fecha 14/06/2023 en la Sexta Sesión Ordinaria del año 2023, obrante en el Expediente Municipal N° 1667/DEM/2023 en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

DECRETO MUNICIPAL N° 2384

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal señor José Luis Quiroga, referente a adherir a la Ley Nacional N° 27.709, Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes , promulgada el 13 de mayo de 2023, conocida como la Ley LUCIO, aprobado por unanimidad de los señores Ediles en la Sexta Sesión Ordinaria del período Legislativo 2023;

Que, este Ejecutivo Municipal considera que no existen objeciones que oponer, por lo que se procede a la promulgación de la Ordenanza MPT N° 2060-2023 que aquí tratamos, asignándole el marco legal que establece nuestro régimen orgánico institucional;

POR ELLO;

Y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- PROMULGASE, en todos sus términos la Ordenanza MPT N° 2060-2023 dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pico Truncado con fecha 14/06/2023 en la Sexta Sesión Ordinaria del año 2023, obrante en el Expediente Municipal N° 1668/DEM/2023 en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.
